JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Agosto 4 de 2022

En proceso ejecutivo laboral de única instancia radicado 007-2018-00088, en atención a la solicitud que antecede efectuada por la apoderada de la parte ejecutante con el fin de efectuar la notificación personal de las demandadas **se autoriza** enviar citación a la dirección:

Calle 10 #20 segundo piso, municipio de Sopetran -Ant

Cumplido en debida forma la gestión de envío de citación para notificación personal, debe continuarse con lo dispuesto en el artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social en concordancia con el artículo 292 del Código General del Proceso.

SE REQUIERE al ejecutante quien manifiesta continuar obrando en cusa propia (documento 07SustitucionPoder) para que adelante las gestiones necesarias con el fin de lograr la notificación personal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ

JUEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. 055 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **5 DE AGOSTO DE 2022** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1

SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA
Secretaria